BASES DE SORTEO
¡GANA UN KIT DE SUPLEMENTOS QNT!

En Santiago de Chile, a 29 de mayo de 2026, **Decathlon Chile SpA**, Rol Único Tributario número 76.507.443-6, con domicilio en Avenida Francisco Bilbao número 8.750, Local número 2.001, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante también denominado indistintamente como "**Decathlon**" o el "**Organizador**".

Decathlon organizará, promocionará y llevará a cabo el SORTEO WEB **¡GANA UN KIT DE SUPLEMENTOS QNT!**, en adelante el "**Sorteo**", cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento, en adelante las "**Bases**".

PRIMERO – ANTECEDENTES.

Decathlon ha organizado el presente sorteo **¡GANA UN KIT DE SUPLEMENTOS QNT!**, mediante el cual se invita a todos los clientes de Decathlon a participar por 1 (un) kit de suplementos QNT, compuesto por un envase de creatina en polvo, un envase de proteína asilada y más un vaso shaker de 500 ML, conforme los párrafos siguientes y siempre que cumplan con los requisitos señalados en estas Bases.

El plazo que tendrán los clientes para participar del Sorteo será entre los días 1 y 30 de junio de 2026.

SEGUNDO – CÓMO PARTICIPAR.

Para participar en el sorteo, el cliente debe canjear 500 (quinientos) puntos de su cuenta Decathlon Member en la recompensa **¡GANA UN KIT DE SUPLEMENTOS QNT!**, la cual se encuentra disponible en su cuenta de Decathlon Member.

Cada canje de 500 (quinientos) puntos de su cuenta Decathlon Member equivale a una (1) opción de ganar. Los puntos serán descontados de la cuenta del participante de forma inmediata y definitiva al momento de la participación.

Se deja constancia que no existe limitación en el número de veces que puede participar un cliente, de manera que mientras más participe, cumpliendo los pasos y requisitos regulados en estas Bases, más posibilidades de ganar tendrá.

Con todo, los puntos canjeados para participar en el Sorteo no serán reembolsables, independientemente del resultado del mismo.

TERCERO – PARTICIPANTES.

Serán considerados Participantes las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años.
- Tener una cuenta en Decathlon Member.
- Canjear los puntos en su cuenta Decathlon Member en la recompensa asociada al presente Sorteo.
- Residir en Chile.

Quedan excluidos de participar del Sorteo:

- Los accionistas, socios, directores, altos ejecutivos y empleados de las empresas pertenecientes a Decathlon y sus empresas relacionadas.

- El personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Sorteo, si las hubieren.
- El personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Sorteo.
- El Notario Público, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia.
- Las personas que actúen en calidad de “shoppers”, prestadores de servicios de mensajería, compras por encargo o servicios de última milla (tales como Uber, Rappi, Cornershop o similares) que utilicen su cuenta personal Decathlon Member para registrar compras realizadas por cuenta de terceros en el ejercicio de dicha actividad. Decathlon se reserva el derecho de verificar el historial de compras y anular la participación si se detecta un uso profesional, comercial o no personal de la cuenta.
- Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Sorteo.

Dichas prohibiciones se extienden a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

CUARTO – PREMIO.

El premio consiste en 1 (un) kit de suplementos QNT compuesto por los siguientes productos:

- 1 (un) envase de creatina en polvo (valor comercial de referencia: $32.900, ref. 8408727).
- 1 (un) envase de proteína aislada 908G (valor comercial de referencia: $52.990, ref. 8779979).
- 1 vaso shaker de 500ML (valor comercial de referencia: $9000, ref. 8872210). El color de este producto será a elección del Ganador, lo cual estará sujeto a la disponibilidad de stock al momento de la gestión del despacho.

El sorteo se realizará el día 4 de julio de 2026.

El premio se encuentra sujeto a la disponibilidad de stock al momento de la selección del ganador. En el evento de que, por razones de fuerza mayor o falta de disponibilidad en el inventario de Decathlon, no sea posible la entrega de la referencia, modelo o color exacto especificado en estas Bases, el Organizador se reserva el derecho de sustituir el premio por uno de similares características técnicas y de igual o superior valor comercial, sin que esto otorgue al ganador derecho a compensación adicional alguna; o, en su defecto, mediante la entrega de una Gift Card de Decathlon cargada con el valor comercial de referencia del premio para ser utilizada libremente por el ganador.

QUINTO - ENTREGA DEL PREMIO.

El Ganador será contactado por el equipo de Experiencia Cliente de Decathlon por el correo electrónico que haya sido proporcionado en la cuenta de Decathlon Member, indicando que ha sido ganador de un premio, y que se requiere de su aceptación y coordinación para la entrega del mismo.

Si el Ganador no responde dentro de 3 días corridos a los intentos de contacto realizados por Decathlon para la aceptación y entrega del premio, perderá automáticamente el premio. En ese caso, el premio se le ofrecerá a la siguiente persona en la lista de suplentes o al siguiente Ganador.

Junto con informar a Decathlon su aceptación al premio, el Ganador deberá entregar los siguientes datos a efectos de coordinar la entrega del premio:

- Nombre.
- Rut.

- Fecha de nacimiento.
- Número de teléfono.
- Dirección.

El envío del premio será gratuito para el Ganador y se realizará a domicilios dentro del territorio de Chile continental, con la exclusiva excepción de aquellas direcciones ubicadas en la (i) Región de Aysén, (ii) Región de Magallanes y la Antártica Chilena, y (iii) todo el territorio de Chile Insular.

Decathlon no podrá ser considerada responsable en caso de que el Ganador no reciba el premio debido a un error en los datos de contacto o dirección de entrega facilitados por éste.

El premio ofrecido no podrá dar lugar, por parte del Ganador, a litigio alguno, ni a la devolución de su contravalor en metálico, ni a su sustitución o canje por ningún motivo. El premio no podrá ser canjeado por otros premios, ni por dinero en metálico, ni por ningún otro bien o servicio, ni transferido por el Ganador a otro tercero.

SEXTO – USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES.

El sólo hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación expresa por parte de los Participantes de que Decathlon, en su calidad de responsable de la base de datos, pueda recopilar, usar, almacenar y procesar sus nombres, apellidos, cédulas nacional de identidad o Rol Único Tributario, correos electrónico, números de teléfono y toda aquella información de participación para los fines de gestionar sus participaciones en el Sorteo y llevar a cabo la selección del Ganador, así como también notificar al Ganador y coordinar la entrega física y/o digital del premio.

SÉPTIMO – PROPIEDAD INTELECTUAL.

Por medio de la participación en el Sorteo, los Participantes aceptan expresamente, que la propiedad intelectual e industrial de todas las marcas que Decathlon comercializa, así como toda documentación o información técnica, generada o desarrollada por Decathlon, sus sociedades relacionadas u otros terceros, pertenecen a Decathlon, a sus sociedades relacionadas o al respectivo tercero a cuyo favor hayan sido registrados los respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial.

Nada en las presentes Bases podrá ser interpretado como una cesión, licencia o cualquier otro tipo de otorgamiento de derechos de propiedad industrial o intelectual de Decathlon en favor de los Participantes del Sorteo.

Los Participantes y el Ganador no entregarán, publicarán, ni presentarán para publicación ningún material resultante del Sorteo, sin la aprobación previa por escrito de Decathlon.

Asimismo, los Participantes y el Ganador, no utilizarán el nombre de Decathlon en ninguna publicidad, propaganda o anuncio, sin el consentimiento previo por escrito de Decathlon.

OCTAVO - INFRACCIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LAS BASES.

Decathlon se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Sorteo regulado por estas Bases tales como adulteración en los resultados, suplantación de personas, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

Decathlon, se reserva el derecho de eliminar a los Participantes que sean sorprendidos realizando acciones que afecten negativamente al lugar, a otros Participantes y/o a otros clientes, en la realización del Sorteo que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un espacio privado de uso público.

Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por Decathlon para la participación en este Sorteo implicará la inmediata exclusión del Participante del Sorteo, caducando su derecho de resultar Ganador o de recibir el Premio en caso de haberlo resultado.

NOVENO - CONOCIMIENTO DE LAS BASES.

Toda persona que participe en el presente Sorteo, expresamente acepta y conoce todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente en el punto de "**Protocolización y Publicación de las Bases"**.

Decathlon se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases, actuando de buena fe y en conformidad a la legislación vigente, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en la presente Promoción.

DÉCIMO – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Decathlon no será responsable por la ocurrencia de caso Fortuito o Fuerza Mayor que le impida cumplir con todo o parte de las obligaciones que por este acto asume, o que conlleva la realización del Sorteo, reservándose el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Sorteo.

DÉCIMO PRIMERO – RESPONSABILIDAD.

Decathlon no será responsable si el cliente por cualquier impedimento no puede ser beneficiado por el sorteo, o si por la participación de terceros que, maliciosamente, alteren el desarrollo del Sorteo, sin que haya sido posible para Decathlon evitarlo, habiendo cumplido con su deber de profesionalidad.

DÉCIMO SEGUNDO – MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN.

Decathlon podrá modificar en cualquier momento las presentes bases legales, debiendo ser protocolizadas e informadas, a través su página web, de manera oportuna.

Asimismo, Decathlon se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, de manera temporal o definitiva, las Promociones.

DÉCIMO TERCERO – INFORMACIÓN, PUBLICACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Decathlon cumple con el deber de información de las presentes bases legales mediante la publicación de una copia en su página web www.decathlon.cl.

Las presentes bases legales se encuentran protocolizadas. Para obtener una copia de la protocolización, deberá dirigirse a las oficinas de Decathlon, ubicada en Avenida Francisco Bilbao número 8.750, Local número 2.001, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

_____

Marta Mimbela

Pp. Decathlon Chile SpA